

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de enero del año dos mil dieciocho (2018)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2011.00473.00

DEMANDANTE: Fredy Coronado de los Reyes.

DEMANDADO: Instituto de Seguros Sociales-hoy Colpensiones.

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica de la sentencia de primera y segunda instancia con constancia de ejecutoria que presten merito ejecutivo, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 146 memorial suscrito por el apoderado de la demandante y que fueron radicados en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia de primera instancia de fecha 10 de junio de 2016 y copia de la sentencia de segunda instancia, pero revisado el expediente se encuentra que no hubo sentencia de segunda instancia con constancia de ejecutoria que presten merito ejecutivo, puesto que, en la audiencia de conciliación no asistió el apelante por lo tanto se dio por fallida la audiencia de conciliación.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de primera instancia de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en

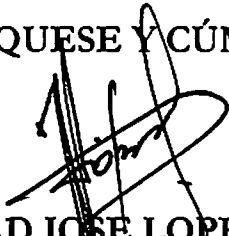
el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

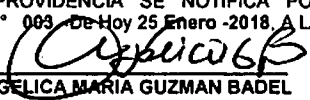
- 1- Ordénese la expedición de copia autenticada de la sentencia de fecha 10 de junio de 2016, con constancia de ejecutoria que presten merito ejecutivo.

Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 003 De Hoy 25 Enero -2018, A LAS 8:00 A.m.
 ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria